## Línea 5: horario nocturno

RESOLUCION Nº 34018 SANCIONADA: 08.10.2009 PROMULGADA: 19.10.2009 PUBLICADA: 30.10.2009

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Trabajo "Nuevo Expreso Limitada", Línea Nº 5 de Transporte Urbano de Pasajeros, a realizar su recorrido habitual en horario nocturno, los días viernes y sábados desde las 23:00 hs. hasta la 6:00 hs. tomando como punto de partida y finalización las intersecciones de calle Libertad y San Luis, con excepción del ingreso a Carretera La Cruz.-

ARTICULO 2º.- Facultar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Concordia, para determinar con la Empresa de Transporte Línea Nº 5, las frecuencias del servicio nocturno que prestará.

ARTICULO 3º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para realizar el acto administrativo correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-